

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2020

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
**Mercado Abierto Electrónico**  
Presente

**Ref.: TGLT S.A. – Información relevante**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. (la “Sociedad”), a fin de informar que, en relación al proyecto Astor San Telmo, ubicado en Avenida Caseros 509 del barrio de San Telmo de esta ciudad, con fecha 24 de julio de 2020, fue notificada a la Sociedad la sentencia dictada por la Cámara de Apelaciones en lo CAyT - Sala II Secretaría Única en los autos caratulados “ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - SUSPENSION DE OBRAS” por la que se rechaza los recursos interpuestos por todas las partes del proceso y se confirma la sentencia de primera instancia. La Sociedad se encuentra evaluando la decisión judicial y las acciones a adoptar a ese respecto.

Asimismo, en virtud de que se han advertido significativas variaciones en el precio y los volúmenes operados de las acciones listadas en los mercados autorizados de la Sociedad, informamos por la presente que la Sociedad no tiene conocimiento de circunstancia alguna que deba ser comunicada en los términos de la regulación estipulada como información relevante por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y/o por los mercados en que se encuentran autorizadas su listado y/o negociación más allá de lo indicado en el párrafo del antecedente.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

---

Manuel Moreno  
*Responsable de*  
*Relaciones con el Mercado*  
**TGLT S.A.**